

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUI**JUEZ: DR. JORGE LUIS QUIJANO PEREZ****TRASLADO DE EXCEPCIONES****LAS RESPECTIVAS CONTESTACIONES E INTERVENCIONES PUEDEN SER EXAMINADAS EN LA PAGINA WEB : "SAMAI CONSEJO DE**

RADICADO	DEMANDA	DEMANDANTE
23.001.33.33.002.2022.00004	N Y R DEL DERECHO	Domingo Julio Ozuna Carrasquilla
23.001.33.33.002.2022.00005	N Y R DEL DERECHO	Wilmer Correa López
23.001.33.33.002.2022.00007	N Y R DEL DERECHO	Yadubis del Carmen Lozano Abdala
23.001.33.33.002.2022.00010	N Y R DEL DERECHO	Manuel Nicolás Padilla Caraballo
23.001.33.33.002.2022.00011	N Y R DEL DERECHO	Roberto Antonio Villalba Peña
23.001.33.33.002.2022.00024	N Y R DEL DERECHO	Jhimis Manuel Meléndez Martínez
23.001.33.33.002.2022.00025	N Y R DEL DERECHO	Licenia Auxiliadora Castilla Brun
23.001.33.33.002.2022.00027	N Y R DEL DERECHO	Luis Eduardo Alvarino Narváez
23.001.33.33.002.2022.00028	N Y R DEL DERECHO	Nesman Genis Arcia Vidal
23.001.33.33.002.2022.00042	N Y R DEL DERECHO	Lexis Sofía Sánchez Vásquez
23.001.33.33.002.2022.00046	N Y R DEL DERECHO	Yomaris Herminia Quiñones Mercado
23.001.33.33.002.2022.00049	N Y R DEL DERECHO	Samir Enrique Julio Saavedra
23.001.33.33.002.2022.00052	N Y R DEL DERECHO	Germán Luis Llorente Cogollo
23.001.33.33.002.2022.00055	N Y R DEL DERECHO	Katia Milena Solano Galvis
23.001.33.33.002.2022.00079	N Y R DEL DERECHO	Daniel David Salazar Flórez
23.001.33.33.002.2022.00083	N Y R DEL DERECHO	Hernán Francisco Payares

23.001.33.33.002.2022.00084	N Y R DEL DERECHO	Óscar Manuel Moreno Domínguez
23.001.33.33.002.2022.00086	N Y R DEL DERECHO	Milena del Carmen Buelvas Martínez
23.001.33.33.002.2022.00111	N Y R DEL DERECHO	Adalberto José Carmona Bustamante
23.001.33.33.002.2022.00112	N Y R DEL DERECHO	Adan Amilio Agámez Gómez
23.001.33.33.002.2022.00114	N Y R DEL DERECHO	Alexander José Valencia Peña
23.001.33.33.002.2022.00115	N Y R DEL DERECHO	Alix Johana Hernández González
23.001.33.33.002.2022.00116	N Y R DEL DERECHO	Álvaro Ismael Gómez Barón
23.001.33.33.002.2022.00117	N Y R DEL DERECHO	Carmen Elena Guevara Osorio
23.001.33.33.002.2022.00118	N Y R DEL DERECHO	Ana Milena Flórez Llorente
23.001.33.33.002.2022.00119	N Y R DEL DERECHO	Carmen Alicia Díaz Paternina

MONTERIA, JULIO 18 DE 2022

SECRETARIA. Se deja constancia que al día siguiente de la fecha de esta fijación, comienza a correr el término de tre excepciones.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON
SECRETARIA

TRASLADO SECRETARIAL No.14/2022

ESTADO" DIGITANDO LOS 23 DIGITOS DEL RADICADO

DEMANDADO

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Lorica

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Lorica

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Lorica

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Lorica

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Sahagún

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Sahagún

Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Sahagún
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Municipio de Sahagún
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba
Nación - Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Córdoba

s (3) días, para descorrer el traslado de las

